



**Subsecretaría de la Función Pública**  
Unidad de Política de Recursos Humanos de la  
Administración Pública Federal

**Subsecretaría de Egresos**  
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio Circular No. SSFP/408/001/2016

Oficio No. 307-A.- **0410**

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016

**CC. OFICIALES MAYORES O EQUIVALENTES EN LAS  
DEPENDENCIAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**P R E S E N T E S .**

Con fundamento en los artículos 31 fracción XXIV, 37, fracciones VI, VI Bis, XVIII y XVIII Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 4, 61, 65 fracción XI y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 del Reglamento de la Ley antes citada; Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016); 19 fracciones I, IV, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; nos permitimos comunicar a ustedes, las siguientes:

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA REDUCIR LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

### **Objeto**

1. Establecer los criterios técnicos para reducir y efficientar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas y funciones de planeación, evaluación y vinculación; oficialía mayor, comunicación social, asuntos internacionales y órgano interno de control, así como el procedimiento para su aplicación.

Miguel Laurent No. 235, 1er. Piso Col. del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,  
Te.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110,  
Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)

Página 1 de 7



### Ámbito administrativo de aplicación

2. Las presentes Disposiciones son aplicables para las Dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, la Oficina de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, los tribunales administrativos y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

### Ámbito organizacional de aplicación

3. Las presentes Disposiciones son aplicables a las plazas de mando, enlace y operativo en las estructuras orgánicas y ocupacionales de las instituciones referidas en el numeral anterior.

### Consideraciones iniciales

4. Se consideran áreas y funciones transversales:
  - a. Funciones de planeación, evaluación y vinculación, y equivalentes, correspondientes a planeación sectorial, institucional, estratégica, normativa y prospectiva; evaluación de la información, técnicas de evaluación, análisis y seguimiento; y vinculación con sociedad, entes públicos, entes privados, y legislativa.
  - b. Funciones de Oficialía Mayor y equivalentes, correspondientes a orientar y coordinar los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, ejercicio presupuestario, contabilidad, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; integrar y controlar el sistema de remuneraciones de los servicios personales, los sistemas de administración de recursos humanos, así como su planeación, organización, evaluación del desempeño, desarrollo de recursos humanos, relaciones laborales, capacitación, clima organizacional y equidad de género; manejo y administración de los recursos materiales, bienes muebles, inmuebles e inventarios, los procedimientos de contratación, y la atención de los servicios generales de la institución; y conducir en forma centralizada las tecnologías de la información y comunicaciones, administración de proyectos, administración y explotación de datos, seguridad, desarrollo y mantenimiento informático.
  - c. Funciones de Comunicación Social y equivalentes, correspondientes a diseño e imagen, medios electrónicos, audiovisuales e impresos, comunicación interna, relaciones públicas, opinión pública; análisis, síntesis, redacción y acervo histórico.
  - d. Funciones de Asuntos Internacionales y equivalentes, tales como las correspondientes a cooperación internacional, asuntos bilaterales, asuntos multilaterales y jurídicos; y
  - e. Funciones de Órgano Interno de Control correspondientes a Desarrollo y Mejora de la Gestión, Auditoría, Responsabilidades y Quejas y Denuncias.

Miguel Laurent No. 235, 1er. Piso Col. del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,  
Te.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110,  
Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



5. Las áreas y funciones transversales de las Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados se podrán centralizar en las Dependencias Coordinadoras de Sector a efecto de eficientar su operación y reducir la estructura orgánica y ocupacional que las conforman.

### **Criterios técnicos en materia de Planeación de Recursos Humanos y Organización**

6. Las Dependencias y Entidades realizarán un proceso de Planeación de Recursos Humanos y Organización 2016 tomando como referencia los componentes de su estudio de prospectiva y en el marco de las modificaciones derivadas de la implementación de reformas legales, de la reestructura de la Administración Pública Federal, de la eliminación de Unidades Administrativas, de la cancelación de plazas y de la reducción de estructuras orgánicas y ocupacionales, para identificar las necesidades organizacionales y de recursos humanos, que les permitan cumplir con los objetivos institucionales y las obligaciones jurídico normativas.

El proceso de Planeación de Recursos Humanos y Organización permitirá primero analizar las unidades administrativas que conforman la institución y segundo, determinar la reducción de las estructuras orgánicas y ocupacionales relacionadas con las áreas y funciones transversales, atendiendo los Criterios técnicos en materia de Organización, Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera previstos en el presente documento.

7. El resultado del proceso de Planeación de Recursos Humanos y Organización 2016, se deberá remitir a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en el formato "Planeación de Recursos Humanos y Organización de áreas y funciones transversales", debidamente requisitado, a través de la Coordinadora de Sector a más tardar el 18 de marzo de 2016.

El formato mencionado en el presente numeral se encuentra disponible en la siguiente página electrónica de Internet: <http://www.usp.funcionpublica.gob.mx/>

### **Criterios técnicos en materia de Organización**

8. La reducción de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las áreas y funciones transversales; y equivalentes en las Entidades, se realizará a través de la cancelación de plazas, de la centralización o integración de funciones, o en su caso, de la transformación de plazas administrativas en plazas sustantivas; siempre y cuando signifique reducción en el número total de plazas en las áreas o funciones transversales.



9. Para determinar lo referido en el numeral anterior, las Dependencias y Entidades podrán aplicar la siguiente secuencia en su análisis:
- Determinar si las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica y ocupacional actual, permiten cumplir con las atribuciones establecidas en el instrumento normativo vigente. Si como resultado del análisis se requiere de la actualización del instrumento normativo, deberá presentar la solicitud de dictamen organizacional del Reglamento Interior o Decreto de Creación a más tardar el 31 de marzo de 2016 o realizar la modificación de su estatuto orgánico con la instancia correspondiente, antes de la fecha referida.
  - Revisar la correspondencia de las funciones de los puestos, verificando que éstas guarden congruencia y afinidad con las atribuciones de la Dependencia o Entidad. Si como resultado del análisis se requiere la modificación de la estructura orgánica y ocupacional deberán presentar la solicitud correspondiente.
  - Comprobar la correspondencia de las capacidades o competencias requeridas de los puestos, verificando que éstas guarden congruencia con las atribuciones de la Dependencia o Entidad. Si como resultado del análisis se requiere la modificación de la estructura orgánica y ocupacional deberán presentar la solicitud correspondiente.
  - Revisar que existe congruencia entre el perfil del puesto y las funciones y capacidades o competencias del mismo. Si como resultado del análisis se requiere de modificación de estructura derivado de la descripción y perfil del puesto, deberán realizar el registro o modificación de la estructura orgánica y ocupacional según corresponda.
  - Determinar en el marco de las funciones transversales, la cancelación de plazas, la centralización, la integración de funciones o la transformación de plazas administrativas en plazas sustantivas. Si como resultado del análisis se requiere la modificación de la estructura orgánica y ocupacional deberán presentar la solicitud correspondiente, y
  - Identificar la correspondencia de los perfiles de los puestos y de las personas en el marco de las funciones transversales y de su posible centralización, para llevar a cabo la transformación requerida.
10. Las Dependencias y Entidades deberán presentar la modificación de la estructura orgánica y ocupacional relacionada con las áreas y funciones transversales; y equivalentes en las Entidades, con vigencia máxima al 31 de marzo de 2016.
11. En el caso de las áreas y funciones transversales de los Órganos Internos de Control, las Dependencias y Entidades deberán contar previamente con la opinión de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, considerando la transversalidad de la función en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



12. Las Dependencias y Entidades deberán presentar las solicitudes de Dictamen y modificaciones organizacionales, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2010, con última reforma de fecha 4 de febrero de 2016 (Disposiciones de RH - SPC).

#### **Criterios técnicos en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera (SPC)**

13. Las Dependencias y Entidades integrarán en la detección de necesidades de capacitación, aquellas acciones necesarias de formación o capacitación, derivadas de las modificaciones de las estructuras orgánicas y ocupacionales que resulten de la aplicación de las presentes Disposiciones; manteniendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y las obligaciones jurídico normativas.
14. Las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados sujetos al SPC, durante el análisis de la transformación de plazas, verificarán cuales puestos del SPC se encuentran ocupados y, en su caso, se considere necesario la continuidad o reubicación de servidores públicos de carrera titulares. Al respecto, se deberán apegar a los procedimientos contemplados para las distintas modalidades previstas para movimientos laterales, los supuestos que establecen los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o cualquier otra medida prevista en la normatividad aplicable. En todos los casos se deberán considerar las atribuciones del Comité Técnico de Profesionalización (CTP).

En caso de que no sea posible considerar la reubicación o la continuidad del servidor público, con base en la disponibilidad presupuestaria y los procedimientos de separación específicos que al efecto haya establecido el CTP, se estará a lo dispuesto en los numerales 167 fracción IV y 281 de las Disposiciones de RH - SPC.

Una vez efectuada la transformación de plazas, el CTP determinará, de conformidad a la normatividad aplicable, las acciones que procedan para la autorización de la descripción y perfil de los puestos incluyendo la asignación de capacidades.

Los movimientos contemplados en el presente numeral deberán ser registrados mediante los mecanismos y herramientas previstos en las Disposiciones de RH - SPC.

Miguel Laurent No. 235, 1er. Piso Col. del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,  
Te.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110,  
Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**Subsecretaría de la Función Pública**  
Unidad de Política de Recursos Humanos de la  
Administración Pública Federal

**Subsecretaría de Egresos**  
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio Circular No. SSFP/408/001/2016

Oficio No. 307-A- **0410**

### **Criterios técnicos en materia Presupuestaria**

15. Con relación a la alineación de las estructuras orgánicas y ocupacionales con los recursos en servicios personales aprobados en el PEF 2016, a la cancelación de plazas, así como a la operación del Módulo de Servicios Personales 2016, las Dependencias y Entidades se estarán a lo dispuesto por el contenido de los oficios números 307-A.- 0036 y 307-A.- 0128 de fechas 15 y 26 de enero del presente año respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario, los cuales se adjuntan a las presentes disposiciones.

### **Interpretación y casos no previstos**

16. La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal y la Unidad de Política y Control Presupuestario, interpretarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las presentes disposiciones, y podrán emitir disposiciones complementarias, resolver los casos no previstos, así como dictaminar esquemas específicos, conforme a las solicitudes que presenten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### **Coordinación Sectorial**

17. De conformidad con los artículos 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 6 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita atentamente se giren las instrucciones que correspondan, a efecto de que al interior de las Dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con las presentes Disposiciones y, se comuniquen a las Entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades responsables que de acuerdo con sus atribuciones fungan en calidad de coordinadora sectorial.

### **Vigencia**

18. Las presentes Disposiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016.

Miguel Laurent No. 235, 1er. Piso Col. del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,  
Te.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110,  
Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**Subsecretaría de la Función Pública**  
 Unidad de Política de Recursos Humanos de la  
 Administración Pública Federal

**Subsecretaría de Egresos**  
 Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio Circular No. SSSP/408/001/2016

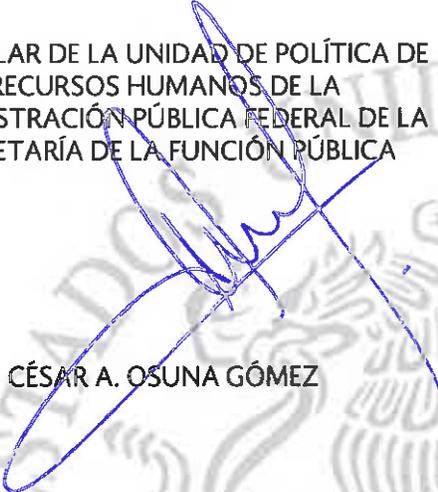
Oficio No. 307-A.- **0410**

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE  
 RECURSOS HUMANOS DE LA  
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y  
 CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO  
 PÚBLICO

  
 CÉSAR A. OSUNA GÓMEZ

  
 A. ISAAC GAMBOA LOZANO

- C.C.P. C. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ.- SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- PRESENTE.  
 C. FERNANDO GALINDO FAVELA.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.  
 C. CESAR JAVIER CAMPA CAMPOS.-DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A".-  
 PRESENTE.  
 C. ALEJANDRO SIBAJA RIOS.-DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B".-PRESENTE.  
 C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA.- COORDINADORA GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y  
 CONTROL.- SFP.- PRESENTE.  
 C. ALEJANDRA DÍAZ AGUIRRE.- DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIO  
 PROFESIONAL DE CARRERA.- PRESENTE.  
 C. RODRIGO BAÑOS ZAVALA. DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA  
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.  
 C. JOSEFINA CASILLAS ROJAS.- DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS PERSONALES DE  
 ÓRGANOS CON CURVA ESPECÍFICA, ENTIDADES PARAESTATALES Y GASTO FEDERALIZADO EN LA  
 UPCP.- PRESENTE.  
 C. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO TÉCNICO DE PRESUPUESTO.-  
 PRESENTE.

CAOG / ADA / RBZ / JAF / JCGL / FRIM / JARS

Miguel Laurent No. 235, 1er. Piso Col. del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,  
 Te.; (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110,  
 Ciudad de México. Tel.: (55) 3688 4915 [www.gob.mx/hacienda](http://www.gob.mx/hacienda)



**Planeación de Recursos Humanos y Organización de  
Áreas y Funciones Transversales  
(Institución)**

Subsecretaría de la Función Pública  
Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal  
Subsecretaría de Egresos

Anejo del oficio con números:  
Oficio Circular No. SFP/408/001/2016  
Oficio No. 307/A-

Unidad de Política y Control Presupuestario

**0510**

Ramo	Denominación del Ramo	Instrumento normativo	Fecha de elaboración	Tipo de institución
UR	Denominación de la Institución			

**Misión:**

**Objetivo 1:**

**Objetivo 2:**

**Objetivo 3:**

**Objetivo 4:**

**Objetivo 5:**

**Objetivo 6:**

**Objetivo 7:**

**Objetivo 8:**

El instrumento normativo requiere modificación:

No	Clave	Unidades Administrativas	Funciones transversales	Opción de reducción	Total de plazas			Reducción de plazas en áreas y funciones transversales			Plazas sujetas del SPC				
					31 de diciembre de 2015		31 de marzo de 2016		Mando y Enlace	Operativo		Total	Mando y Enlace	Operativo	Total
					Mando y Enlace	Operativo	Total	Mando y Enlace							
1							0			0	0	0			
2							0			0	0	0			
3							0			0	0	0			
4							0			0	0	0			
5							0			0	0	0			
6							0			0	0	0			
7							0			0	0	0			
8							0			0	0	0			
9							0			0	0	0			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Planeación de Recursos Humanos y Organización de Áreas y Funciones Transversales (Institución)

Anejo del oficio con número:  
Oficio Circular No. S3FP/489/001/2016  
Oficio No. 307-A.

0410

Ramo	Denominación del Ramo
UR	Denominación de la Institución
Misión:	
Objetivo 1:	
Objetivo 3:	
Objetivo 5:	
Objetivo 7:	
Instrumento normativo	Fecha de elaboración
	Tipo de Institución
Visión:	
Objetivo 2:	
Objetivo 4:	
Objetivo 6:	
Objetivo 8:	

El instrumento normativo requiere modificación:

No	Clave	Unidades Administrativas	Funciones transversales	Opción de reducción	Total de plazas						Reducción de plazas en áreas y funciones transversales			Plazas sujetas del SPC					
					31 de diciembre de 2015		31 de marzo de 2016		Total	Mando y Enlace	Operativo	Total	Mando y Enlace		Operativo	Total			
					Mando y Enlace	Operativo	Mando y Enlace	Operativo											
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
15																			
16																			
17																			



**Planeación de Recursos Humanos y Organización de Áreas y Funciones Transversales (Institución)**

Subsecretaría de la Función Pública  
 Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal  
 Subsecretaría de Egresos  
 Unidad de Política y Control Presupuestario

Anejo del oficio con números:  
 Oficio Circular No. SSP/408/001/2016  
 Oficio No. 307-A-

**0410**

<b>Ramo</b>		<b>Denominación del Ramo</b>		<b>Fecha de elaboración</b>	
<b>UR</b>		<b>Denominación de la institución</b>		<b>Tipo de institución</b>	
<b>Misión:</b>					
<b>Objetivo 1:</b>					
<b>Objetivo 2:</b>					
<b>Objetivo 3:</b>					
<b>Objetivo 4:</b>					
<b>Objetivo 5:</b>					
<b>Objetivo 6:</b>					
<b>Objetivo 7:</b>					
<b>Objetivo 8:</b>					

**Instrumento normativo**

El instrumento normativo requiere modificación:

No	Clave	Unidades Administrativas	Funciones transversales	Opción de reducción	Total de plazas						Reducción de plazas en áreas y funciones transversales			
					31 de diciembre de 2015			31 de marzo de 2016			Mando y Enlace	Operativo	Total	Plazas sujetas del SPC
					Mando y Enlace	Operativo	Total	Mando y Enlace	Operativo	Total				
18					0	0	0	0	0	0	0	0		
19					0	0	0	0	0	0	0	0		
20					0	0	0	0	0	0	0	0		

Oficial Mayor o Equivalente: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Planeación de Recursos Humanos y Organización de Áreas y Funciones Transversales (Dependencia)**

Subsecretaría de la Función Pública  
 Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal  
 Subsecretaría de Egresos

Anexo del oficio con números:  
 Oficio Circular No. S5FP/608/001/2016  
 Oficio No. 307-A-

Fecha de elaboración  
04/10

Ramo

UR

Denominación del Ramo

Denominación de la Dependencia

No	Clave	Institución (Dependencia u Órgano Administrativo Desconcentrado)	Funciones transversales	¿Requiere modificar instrumento normativo?	Opción de reducción	Total de plazas						Reducción de plazas en áreas y funciones transversales			Plazas sujetas del SPC		
						31 de diciembre de 2015		31 de marzo de 2016		Total	Mando y Enlace	Operativo	Total	Mando y Enlace		Operativo	Total
						Mando y Enlace	Operativo	Mando y Enlace	Operativo								
15						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Nombre: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Oficial Mayor o Equivalente: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_